Urbanismo y legislación

Legislación - planeamiento territorial y urbano.

El objetivo de esta área es realizar un estudio de derecho comparado de la normativa existente para la prevención y mitigación de los riesgos naturales, y analizar el uso de los mapas de peligrosidad en la planificación territorial y urbana.

Debido a la ausencia de una normativa específica, las referencias a los riesgos naturales se encuentran dispersas en la numerosa normativa sectorial. En la mayoría de los países, es la legislación de protección civil y de evaluación estratégica de planes y programas (48), a través de la legislación urbanística, la que permite mitigar los daños provocados por inundaciones, terremotos o volcanes (49, 50). Por otro lado, la ausencia de mapas de peligrosidad y riesgo en los documentos que forman parte del planeamiento impide la prevención o mitigación de dichos riesgos en la planificación territorial y urbana (51,52)

La legislación y la planificación urbanística son las herramientas más eficaces y eficientes en la prevención y mitigación de los riesgos naturales (31). Pese a que las relaciones entre ellas son evidentes, el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa impide la identificación de las áreas expuestas a riesgos naturales en el planeamiento y por tanto su prevención.

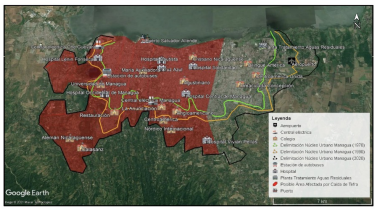


FIG 8: Límites del núcleo urbano de Managua en 1970, 1990 and 2020 y algunas infraestructuras críticas. (Fuente: TFG de Perez Vigo, 2021)

Copyright© 2026 Universidad de Granada